

Reforma de la Constitución

Esta semana se ha caracterizado por el efecto causado en las perspectivas políticas de corto plazo por la declaración del Ministro Sergio Fernández, en el sentido de que se mantendría vigente el actual texto constitucional y, por consiguiente, la definición popular en torno al próximo período presidencial se haría mediante el plebiscito que contemplan sus disposiciones transitorias. Los diversos actores políticos se han limitado a tomar nota de esa actitud y, por cierto, a criticarla o alabarla conforme a sus aspiraciones en la materia, ya que en la realidad carecen actualmente de fuerza suficiente como para imponer un camino diferente. Por lo demás, en las circunstancias históricas que caracterizan nuestra crisis institucional, es sin duda a las Fuerzas Armadas a quienes corresponde asumir la responsabilidad de conducir la transición.

Más allá del propósito principal perseguido por el Ministro del Interior, es evidente que la decisión congela el tema en cuanto a ciertos avances en vistas a la campaña presidencial. A lo menos en cierta medida, se desea concentrar esfuerzos en la solución de problemas más urgentes del desa-

rrollo económico y social amagado por las recientes catástrofes y, a la vez, completar los prerrequisitos electorales indispensables como las normas pendientes de aprobación y, sobre todo, lograr una base adecuada de ciudadanos inscritos para que cualquiera opción futura cuente con un respaldo indiscutible.

Sin embargo, los comentarios han dado escasa importancia a la comprobada flexibilidad con que el Presidente Pinochet suele enfrentar la coyuntura política. Aunque las palabras del Ministro Fernández interpreten en forma exacta el diagnóstico que hoy hace el gobierno, ellas no pueden descartar la posibilidad de una valoración posterior distinta si otros elementos de juicio la justifican. En cuanto a la Junta de Gobierno, de la cual en definitiva dependerá la aprobación de cualquier reforma que deba ser plebiscitada, es obvio que también habrá de poseer mayores antecedentes para resolverla.

Con independencia de los puntos de vista de los poderes del Estado, hay sin duda una amplia conciencia pública acerca de la necesidad de corregir algunos aspectos de la Constitución (como

los mecanismos para su propia reforma) y de la conveniencia de que se modifiquen otros. Las dificultades de tiempo que se invocan para lo último son igualmente válidas para lo primero, y sería muy grave que se consolidara la rigidez de la Carta Fundamental creando amenazas de insuficiencia institucional.

Las disposiciones impulsadas por el gobierno para agilizar las inscripciones electorales deberían abrir la vía para llegar rápidamente a superar la barrera que se han impuesto los miembros de la Junta. Si los dirigentes políticos comprenden que pasó la hora de los comités, grupos, clubes, o "referentes", y que la expresión ciudadana debe canalizarse en grandes partidos eficaces, a partir de fines de este año, con una masa numerosa en condiciones de votar, podrá esperarse con fundamento que el Ejecutivo y el Legislativo revisen su posición y faciliten los procedimientos de reforma de la Constitución y la elección de un Presidente en un ámbito inobjetable.